



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICADO 11001-31-05-038-2016-00286-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho proceso ordinario laboral para proveer, se informa que se encuentra vencido el término otorgado para la contradicción del dictamen pericial, sin pronunciamiento.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone citar a las partes para el **19 DE NOVIEMBRE DE 2021** a las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.)**, fecha y hora en las que se llevará a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPTSS.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 093 Hoy 22 de julio de 2021.

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

MMG

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: **2bff8879e926ca52a44f0475b49e470b51ab6cb586181e11727f6451b6d860e7***

Documento generado en 21/07/2021 11:21:56 a. m.